

Boletín Diario



BOLETIN N° 111-2026

Boletín del día: 17/06/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. LEY N° 32658

TÍTULO: LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE EL 30 DE MAYO DE CADA AÑO

SECTOR: CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESUMEN: La Ley N.º 32658 declara el 30 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, con el objetivo de promover la concientización y sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia de la detección temprana de esta enfermedad para preservar la calidad de vida de quienes la padecen. Asimismo, declara de interés nacional la actualización trianual de la Guía de Práctica Clínica de Esclerosis Múltiple y dispone que el Ministerio de Salud informe anualmente sobre los avances en el cierre de brechas de acceso a servicios de salud y tratamientos para los pacientes. De igual manera, establece que el Ministerio de Salud, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, organice actividades de difusión y sensibilización cada 30 de mayo, fortaleciendo la prevención, el acceso a la atención médica y el conocimiento público sobre esta enfermedad.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2526650-1>

2. RESOLUCION MINISTERIAL N° 568-2026/MINSA

TÍTULO: DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL PROYECTO DE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE LO APRUEBA

SECTOR: SALUD

Boletín Diario



RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 568-2026/MINSA dispone la publicación del proyecto de Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, así como de su exposición de motivos y del proyecto de Decreto Supremo que lo aprueba, con la finalidad de recibir aportes, comentarios y observaciones de entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general. La propuesta normativa busca actualizar y fortalecer el marco regulatorio aplicable a la vigilancia, control y aseguramiento de la calidad del agua destinada al consumo humano, contribuyendo a la protección de la salud pública y al cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia sanitaria. Asimismo, se establece un plazo de noventa días calendario para la consulta pública, encargándose a la DIGESA la sistematización de los aportes recibidos y la elaboración de la versión final del reglamento, promoviendo una gestión participativa y transparente en la formulación de políticas de salud ambiental.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2526431-1>

3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 569-2026/MINSA

TÍTULO: DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY N° 32000 LEY DE PROTECCIÓN DEL EMBARAZO DE LA MADRE GESTANTE DEL NIÑO POR NACER Y DE SU ENTORNO FAMILIAR DE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DEL DECRETO SUPREMO QUE LO APRUEBA

SECTOR: SALUD

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 569-2026/MINSA dispone la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N.º 32000, Ley de Protección del Embarazo de la Madre Gestante, del Niño por Nacer y de su Entorno Familiar, junto con su exposición de motivos y el proyecto de Decreto Supremo que lo aprueba, con la finalidad de recibir opiniones, comentarios y aportes de entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general. La propuesta normativa busca desarrollar las disposiciones necesarias para garantizar la protección integral de la madre gestante, del niño por nacer y de su entorno familiar, fortaleciendo las acciones de promoción, prevención y atención en salud en el marco de los derechos

Boletín Diario



vinculados al embarazo y la maternidad. Asimismo, se establece un plazo de quince días calendario para la consulta pública y se encarga a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública la sistematización de los aportes y la elaboración de la versión final del reglamento.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2526433-1>